



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0743-CU-2021

Huancayo, 2021 agosto 24

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ:

Visto, el Oficio presentado por el Decano de la Facultad de Ingeniería Química, en el que adjunta los expedientes de los egresados, aprobados por el Consejo de Facultad, a fin que se les otorgue el Grado Académico de Bachiller.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a los Artículos 13° y 14° de la Constitución Política del Perú, la Educación es un deber y un derecho que todo ciudadano está inmerso; asimismo promueve el desarrollo del país;

Que, de conformidad a los Artículos 44°, 45° y 59° de la Ley Universitaria N° 30220 que a la letra dice: "de Las Atribuciones del Consejo Universitario, en el inciso 59.9 Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la universidad está autorizada por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria."...;

Que, de conformidad a los Artículos 30° inciso i), 145°, 146° y 149° del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, la Universidad otorga a nombre de la Nación Grados Académicos, conferidos por el Consejo Universitario según propuesta de la respectiva Facultad, previo cumplimiento de todos los requisitos estipulados;

Que, de conformidad a los requisitos establecidos en el Reglamento Académico General de la UNCP, aprobado por el Consejo Universitario mediante la Resolución N° 7013-CU-2020 de fecha 05.08.2020 y a la opinión favorable de la Comisión de Asuntos Académicos de la Facultad, los interesados han sido declarados expeditos para obtener el Grado Académico de Bachiller;

Que, los interesados han cumplido con adjuntar la documentación exigida por el Art. 161° (para el grado de bachiller) del Reglamento Académico General, y sus expedientes han sido aprobados por el Consejo de Facultad; y

De conformidad al acuerdo del Consejo Universitario de fecha 24 de Agosto del 2021

RESUELVE:

1° CONFERIR EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA QUÍMICA, a los siguientes egresados:

1. ARIAS JULCA EDLEN JÖNS
2. CANDIOTTI CUSI YERSON ANTONY
3. LAVADO HUARCAYA RUTH
4. LEIVA ROBLADILLO CRISTINA JACQUELINE
5. LLACUACHAQUI RODRIGUEZ BRITANI KEITH
6. MENDOZA CCONOVILCA EDGARDO
7. ÑAUPARI GONZALES YORDI LADISLAO
8. NUÑEZ HERNANDEZ ANGEL JESUS
9. RUIZ QUISPE REY AIRTON

2° CONFERIR EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA QUÍMICA AMBIENTAL, a los siguientes egresados:

10. ESCOBAR ORE MADELIN LIZBETH
11. JULCANI CURO JOSE ERNESTO
12. MARTINEZ GUTIERREZ NETTZY YESSANIA
13. MARTINEZ HUAIRA ALEX WILDER
14. ORDAYA MONTERO RAJIV GHANDI
15. SOLIER ESTEBAN SABRINA STEPHANIE
16. TAIPE SEDANO JESABEL



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0743-CU-2021

3° CONFERIR EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA QUÍMICA INDUSTRIAL, a los siguientes egresados:

17. ALANYA ASTUHUAMAN GIANELLA ROMY
18. HILARIO MORAN ARIELA MADELEYNE
19. PAUCAR QUISPE PLAYDER YURI

4° CONFERIR EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA QUÍMICA DEL GAS NATURAL Y ENERGÍA, al siguiente egresado:

20. LOPEZ USURIAGA JHONATHAN WILFREDO

5° DAR CUENTA de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.

Regístrese y Comuníquese.



ABOG. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
SECRETARIA GENERAL



DR. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ
RECTOR

C.c. Rectorado/Interesado/Arch. /arir.